

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 546 /**

**LA SERENA 29 JUN. 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los la solicitud Ingreso N° 3519, de 30 de noviembre de 2015, de don Iván William Cortes Bullard, representante legal de "Cortes y Cortes Limitada; Ordinarios N°s 2805 y 3579, de 12 de abril de 2016 y de 12 mayo de 2016, respectivamente, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta N° 2, de 08 de junio de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Sociedad "Cortes y Cortes Limitada" representada por don Iván William Cortes Bullard, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de estudio para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada "Cortes y Cortes Limitada" o "Compucenter Limitada", la que estará ubicada en calle Cordovez N° 518 y taller mecánico en calle Libertad N° 1051, ambos en la comuna de La Serena.

2.- Que, mediante los Ordinarios N°s 2805 y 3579, citados en vistos, la División de Normas y Operaciones emitió pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

3.- Que, según consta en Acta de Fiscalización Folio N° 2, de 08 de junio de 2016, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo plan de enseñanza.

4.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los programas de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251, de 1998, antes citados.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** los Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "Cortes y Cortes Limitada" o "Compucenter Limitada", cuyo representante legal es don Iván William Cortes Bullard, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2 y A4.

2. El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.**



**Oscar Pereira Peralta**  
**Ingeniero Civil Industrial**  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Coquimbo



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 546 DE 29 DE JUNIO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 546, de 29 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "CORTES Y CORTES LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "COMPUCENTER LIMITADA", RUT: 77.118.020-5, representada legalmente por don Iván William Cortes Bullard, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 y A-4, en su sede ubicada en calle Cordovez N° 518 y Taller Mecánico en calle Libertad N°1051, ambos en la comuna de La Serena.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Pereira Peralta".

**OSCAR PEREIRA PERALTA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION DE COQUIMBO**